



POSADAS, 02 MAY 2019

RESOLUCION N° 1882

VISTO: El Trámite N° 9438/19 por el cual la Secretaria General de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones solicita el NO COMPUTO DE INASISTENCIA para los Docentes que participen del **Primer Congreso de Escuelas de Jóvenes y Adultos "Construyendo Futuro, Garantizando Derechos"** organizado conjuntamente con el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo General de Educación y la Dirección de Educación Primaria del Adulto; y

CONSIDERANDO:

QUE está destinado a Supervisores, Directivos y Docentes de todos los niveles y modalidades con el objetivo de consensuar las diferentes problemáticas que posee el sistema de educación de jóvenes y adultos en Misiones; y un espacio para dar un marco normativo y reglamentario a las escuelas de la modalidad;

QUE en sesión el Honorable Consejo resolvió acceder a lo solicitado;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

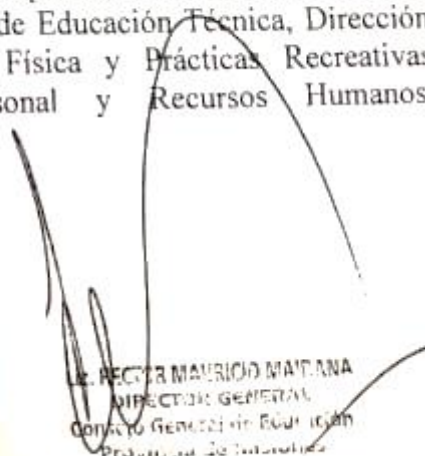
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el No Cómputo de Inasistencia a los Supervisores, Directivos y Docentes de los Establecimientos Educativos de todos los Niveles y Modalidades dependientes del Consejo General de Educación, que participen del **Primer Congreso de Escuelas de Jóvenes y Adultos "Construyendo Futuro, Garantizando Derechos"** organizado por la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones conjuntamente con el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo General de Educación y la Dirección de Educación Primaria del Adulto, a llevarse a cabo el día 03 de Mayo de 2019 en el Complejo Polideportivo de la Localidad de San Ignacio, los que deberán presentar la constancia pertinente ante sus respectivos Establecimientos Educativos y disponer de adelantamientos o alternativas para el recupero del día sin dictado de clases.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaria General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extrescolares, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/em


NORMA BEATRIZ CHUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




LE PECTOR MAURICIO MATIANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones